



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN: 20001-40-03-002-2014-00120-00

DEMANDANTE: LUZ ESPERANZA ROJAS ARAUJO

DEMANDADO: JOSE ANGEL ROJAS PAEZ

Visto que el CENTRO DE CONCILIACIÓN NEGOCIACIÓN DE PAZ a través del operador de insolvencia ELBERT ARAUJO DAZA, informa al Juzgado que en esa entidad en fecha 24 de agosto de 2023, se dio inicio al procedimiento de insolvencia de persona natural no comerciante promovido por el señor JOSÉ ANGEL ROJAS PAEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 77.091.955, solicitando la suspensión del presente proceso; por ser procedente se suspenderá el proceso en cumplimiento de lo normado en el artículo 545 del Código General del Proceso.

Por otro lado, encuentra el despacho solicitud de entrega de depósitos judiciales efectuada por el apoderado de la ejecutante, al respecto este despacho se permite manifestar, que en atención a que el demandado inició el procedimiento de insolvencia de persona natural no comerciante, el cual fue aceptado en fecha 24 de agosto de 2023 por el CENTRO DE CONCILIACIÓN NEGOCIACIÓN DE PAZ, se suspendió el presente proceso y toda actuación que se efectúe con posterioridad a la aceptación del procedimiento de negociación de deudas, se debe dejar sin efectos y/o podrá declararse nula, de conformidad con los artículos 545 y 548 del C.G.P.; por lo que se denegará la petición efectuada.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO. - Suspéndase el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR por aceptación de negociación de deudas en favor del demandado JOSE ANGEL ROJAS PAEZ, efectuado por el CENTRO DE CONCILIACIÓN NEGOCIACIÓN DE PAZ.

SEGUNDO. – Negar la entrega de depósitos judiciales efectuados por el apoderado de la ejecutante, de conformidad con la motivación de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Calle 14 – Carrera 14 Esquina – Palacio de Justicia Valledupar – Piso 5°

Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

OIM

Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **041f6722701364246d4a0f008b1718222596b5debbb558eccd3d3fc04055c588**

Documento generado en 19/10/2023 05:02:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Recepción de Memoriales: csercfpar@cendoj.ramajudicial.gov.co